

CONSIDERANDO

- Que la **parroquia rural "CIANO"** del cantón Puyango, provincia de Loja, celebra el 1° de diciembre el **CUADRAGESIMO NOVENO ANIVERSARIO** de parroquialización;
- Que la **parroquia rural "CIANO"**, se ha constituido en una jurisdicción con un alto nivel productivo, contribuyendo significativamente al desarrollo y progreso del cantón Puyango, de la provincia de Loja y de la Región Sur del país;
- Que a lo largo del tiempo, los hijos de esta progresista, pujante y floreciente parroquia de la tierra lojana, han sido ejemplo de trabajo y abnegación;
- Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad popular, reconocer y estimular la valía y trayectoria de los pueblos que, como la parroquia CIANO, ha sido valuarte para el orgullo cívico de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a la **parroquia rural "CIANO"**, en el cantón Puyango, provincia de Loja, al conmemorar **CUADRAGESIMO NOVENO ANIVERSARIO** de parroquialización.

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que han sido ejemplares en la vida de Loja y del país.

El señor ingeniero **RAFAEL DAVILA EGÜEZ**, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, que se llevará a efecto en la sesión solemne.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. DANIEL GRANDA ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL